



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 07/08/2024
- **Código de Proyecto:** 22304
- **Denominación del Proyecto:** "Infraestructura Escolar (Nivel Inicial)"
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Educación
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto:

Auditoria de gestión de la Unidad Ejecutora 9761, denominada Dirección General de Infraestructura Escolar, programa 53 Infraestructura Escolar, correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación)

Objetivo: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Resolución N° 2022-345-E-AGCBA-AGMIG (Plan Anual de Auditoria aprobado por la Legislatura de la Ciudad).

Limitaciones al Alcance: No especifica.

Observaciones Relevantes:

1.- Se verificó falta de integridad en la información proporcionada por el auditado respecto de las actuaciones asociadas, vinculadas y/o relacionadas a los expedientes principales, lo que dificulta el control posterior.

2.- En 2 casos de 21 orden de pago analizadas, no fue localizado en el SADE el expediente de pago correspondiente.

3.- No hay un Manual de procedimientos que establezca la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo del organismo auditado.

4.- Se verificó que, el 48% de las modificaciones presupuestarias (44/92) no fueron publicadas en el Boletín Oficial. De las resoluciones que sí fueron publicadas, el 8% (4/48) no cumplió con la normativa vigente en lo que respecta al plazo de publicación, teniendo una demora promedio de 9 días.

5.- En un caso no consta en la actuación principal la Solicitud de Gastos para la ejecución de la obra del Jardín de Infantes N° 1 “Benito Quinquela Martín” sito en Gral. Araoz de Lamadrid 658.

6.- No se tuvo acceso en un [1] caso al acto administrativo que justifique un período de obra de 111 días -período calculado entre fecha de finalización contractual (17-08-23) y el día en que esta auditoría visitó el establecimiento educativo (6-12-23)- verificándose que la obra se encontraba aún en ejecución.

7.- En un caso, no consta en la actuación principal el acto administrativo que ratifique el Acta de Recepción Provisoria suscripta el 13-03-23 correspondiente a la obra “Nuevo núcleo sanitario” del Jardín de Infantes Integral N° 04 sito en la calle México 1627.

De Planificación y Programación Edilicia

8.- Se verificó una deficiencia en la ejecución del proyecto de “Obra Nueva” tramitada por EE-2021-37.528.439-GCABA-DGINFE. La contratación fue dada de baja por la DGINFE durante el proceso licitatorio por considerar que el mismo debía responder a un criterio con más sustentabilidad ambiental.

9.- En 6 casos de 8 aplicables, se verificó una deficiencia en la etapa de planificación de la obra, que generó/a retrasos en su finalización/ejecución que pudieron haber sido previstos. Se detallan los casos:

Ref. N° 1: Al proyectar la obra, no se planificó que la misma fuese monitoreada por un plan de seguridad que garantice la factibilidad de su ejecución. La obra no tiene avance debido a la falta de seguridad que conllevaron a reiterados actos vandálicos.

Ref. N° 4: El proyecto de obra incluyó, la instalación de una plataforma elevadora en el atrio de la fachada, sin previa consulta a la DGIUR. Esta omisión provocó que se neutralice el plazo de obra (218 días) hasta tanto dicha Dirección se expida al respecto (el establecimiento escolar es una edificación con APH que contaba con una rampa de estructura fija para darle accesibilidad al edificio).

Ref. N° 5: El proyecto original de obra consistía en una ampliación del edificio histórico donde funcionaba inicialmente el jardín de infantes. Durante la ejecución de la obra, el proyecto debió ser modificado, luego de la presentación a DGROC, por no encontrarse la documentación necesaria correspondiente por su antigüedad. Esto generó una modificación de proyecto que consistió en independizar la “obra nueva” del “edificio histórico” generándole un acceso independiente. situación que generó neutralizaciones de plazos, ampliaciones, modificaciones de proyecto y variaciones económicas. (Ver Anexo VIII Días Adicionales de Obra y Anexo IX Variaciones económicas).

Ref. N° 6: No se previó en la etapa de planificación del proyecto que las carpinterías existentes, provistas por la contratación original (LP 234/SIGAF/18-COSEBA S.A. iniciada en el año 2016 y rescindida en el 2019) no eran adecuadas para el uso educativo, tanto por sus dimensiones como por su sistema de apertura oscilobatiente.

Ref. N° 7: No se detectó en la etapa de planificación de obra que el edificio, tal como funciona actualmente, no cumple con la normativa en lo que respecta a capacidad, medidas mínimas, materiales de revestimiento. Es un edificio alquilado que no fue proyectado para el uso educativo.

Ref. N° 8: La obra comenzó a ejecutarse el 18 de agosto del 2022, es decir, una vez finalizado el receso lectivo de invierno, y en coincidencia con el horario de permanencia de los niños. Esta situación generó inconvenientes para el cumplimiento de los ritmos de obra que provocaron dos ampliaciones de plazos y multas. Se aclara que los sectores intervenidos forman parte de la circulación obligatoria de los niños.

De Proyecto de obra

10.- En 7 casos de 8 aplicables, se verificó que en el proyecto licitatorio (planos, pliego y PO) no se consideraron situaciones específicas que provocaron durante el desarrollo de la obra modificaciones contractuales (BED y Adicionales).

De Ejecución de Obras e Inspección

11.- En 6 casos de 8 aplicables, no se cumplió con el plazo de obra planificado según contrato Los dos casos restantes son obras aún en ejecución.

12.- En 4 casos de 8 aplicables las obras contratadas neutralizaron sus plazos de obra por diferentes causas.

13.- En 6 casos de 8 aplicables, en la visita in situ, se verificaron trabajos ejecutados de

manera deficiente y/o incompletos que no responden a lo especificado en la documentación licitatoria. Tres casos son obras terminadas con ARP, 1 neutralizada con ARP parcial, 1 neutralizada y 1 en ejecución.

14.- En 3 casos de 8 aplicables, se verificaron errores de numeración en la confección de los libros de comunicaciones entre las partes (Ordenes de Servicio-Notas de Pedido).

15.- En 1 casos de 8 aplicables, se encontraron en el libro de Órdenes de Servicio reiteradas órdenes sin cumplir, sin contar hasta la fecha con la aplicación de la sanción prevista por pliegos licitatorios.

Certificados de contratos de obra.

16.- En 5 casos de 8 aplicables, los certificados de obra extraídos desde el SIGAF (último certificado emitido en los años 2022 y 2023) se encuentran con sus ítems desordenados, situación que dificulta el control posterior.

Conclusiones:

Del análisis efectuado a la gestión 2022 de la UE 9761 denominada Dirección General de Infraestructura Escolar, programa 53 correspondiente a la jurisdicción 55 Ministerio de Educación surgen los siguientes aspectos a destacar:

Las deficiencias encontradas en la gestión durante la etapa de planificación de los proyectos y la falta de relevamientos precisos acordes a las necesidades actuales de cada establecimiento ocasionaron dilataciones de los tiempos de obra. Asimismo, se visualizaron contrataciones que tienen períodos de obra neutralizados relacionados con demoras por la falta de articulación con otros organismos y/o empresas prestadoras de servicios.

Se considera oportuno recomendar que, en los Manuales de Procedimientos en elaboración, se tengan en cuenta las recomendaciones efectuadas por este organismo de control. Por otra parte, se destaca la necesidad de instrumentar acciones para dar cuenta de la totalidad de las actuaciones relacionadas con los procesos licitatorios para garantizar su

integridad en la oportunidad de rendir cuentas de su gestión.

Palabras Clave: Dirección General Infraestructura escolar- Programa 53 – Construcciones- Nivel inicial

-Se encuentra embebido el Informe Final-